

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veinte (20) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA
Radicación: 2021-00645-00
Demandante LUCIA HERNANDEZ DE KLINGER

Ha venido a despacho la presente demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA, adelantada por LUCIA HERNANDEZ KLINGER a través de apoderado judicial, encontrándose vencido el término concedido para subsanar la demanda, a fin de que el apoderado judicial indicara en el memorial poder que su dirección de correo electrónico es el mismo que aparece en el registro Nacional de Abogados, sin que se corrigiera la falencia anotada en nuestra providencia de fecha 16 de diciembre de 2021.

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 ibídem se procederá a rechazar la presente demanda.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE

1. RECHAZAR la presente demanda JURISDICCION VOLUNTARIA adelantada por LUCIA HERNANDEZ KLINGER a través de apoderado judicial, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

2. ORDENAR notificar esta decisión al apoderado judicial mediante el estado electrónico de la Pagina Web que tiene el despacho, advirtiéndolo que no habrá lugar a desglose de los anexos presentados con la demanda, por cuanto la misma fue presentada de manera virtual.

3. Previa cancelación de su radicación, **ARCHIVARSE** en los de su clase.

.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili